CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 12:15:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011260571
Código de Verificación	901126057126010912152 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 12:13:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53133870
Código de Verificación	53133870260109121341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288189241

PIB
12:45:16

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ IRENE PEREZ OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53133870:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288189712

PIB
12:49:04

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IPZ BY PASSION SAS identificado(a) con NIT número 9011260571:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:50:46 PM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53133870**

Apellidos y Nombres: **PEREZ OSPINA LUZ IRENE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:58:54 horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53133870,** Apellidos y Nombres **PEREZ OSPINA LUZ IRENE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPZ BY PASSION**, con NIT **901126057-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 01:30:17 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** N°. **901126057**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132186541** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 01:23:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53133870** y Nombre: **LUZ IRENE PEREZ OSPINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132185936** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(Ley 828 de 2003 – Artículo 50 Ley 789 de 2002)

Yo, **PÉREZ OSPINA LUZ IRENE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **5.313.3870**, actuando en calidad de **Representante Legal** de la sociedad **IPZ BY PASSION S.A.S.**, identificada con NIT **901126057-1**, **CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que la empresa ha dado cumplimiento a lo previsto en la **Ley 828 de 2003** y al **artículo 50 de la Ley 789 de 2002**, en los siguientes términos:

1. Que la sociedad **IPZ BY PASSION S.A.S.** se encuentra **al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral**, correspondientes a **salud, pensión y riesgos laborales**, por el término legal exigido.
2. Que igualmente se encuentra **al día en el pago de los aportes parafiscales** de sus trabajadores, correspondientes a **Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, cuando a ello hubiere lugar.
3. Que se anexa a la presente certificación **copia de la planilla del último pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales**, conforme a lo establecido en el **Decreto 1670 de 2007**.

La presente certificación se expide para los fines legales pertinentes y se entiende rendida **bajo gravedad de juramento**, declarando que la información aquí suministrada es **veraz, completa y verificable**.

Se firma en la ciudad de **Bogotá** a los **09** días del mes de **enero** de 2026.

LUZ IRENE PÉREZ OSPINA
Representante Legal
C.C. No. 5.313.3870
IPZ BY PASSION S.A.S.

GRUPO EMPRESARIAL
By Passion

CARTA DE DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y SITUACIÓN JURÍDICA

Yo, **LUZ IRENE PÉREZ OSPINA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **5.313.3870**, actuando en calidad de **Representante Legal** de la sociedad **IPZ BY PASSION S.A.S.**, identificada con NIT **901.126.057-1**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. **No me encuentro incursa**, ni la sociedad que represento, en ninguna de las **causales de inhabilidad o incompatibilidad** para contratar con el Estado Colombiano, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y vigentes.

2. Que **no me encuentro incursa**, ni la sociedad **IPZ BY PASSION S.A.S.**, en **procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución o liquidación**, ni en ninguna otra situación jurídica o financiera que pueda afectar o limitar la capacidad para cumplir de manera adecuada las obligaciones contractuales que se deriven de una eventual contratación con el Estado Colombiano.

3. Que la presente declaración se realiza con pleno conocimiento de las responsabilidades legales que se derivan de la información suministrada, la cual se entiende rendida **bajo gravedad de juramento**, y es **veraz, completa y comprobable**.

La presente carta se expide para los fines legales pertinentes dentro de procesos de contratación estatal.

Se firma en la ciudad de **Bogotá** a los **09** días del mes de **enero** de 2026.

LUZ IRENE PÉREZ OSPINA
Representante Legal
C.C. No. 5.313.3870
IPZ BY PASSION S.A.S.

GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA

Yo, **LUZ IRENE PÉREZ OSPINA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **5.313.3870**, actuando en calidad de **Representante Legal** de la sociedad **IPZ BY PASSION S.A.S.**, identificada con NIT **901.126.057-1**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. La sociedad **IPZ BY PASSION S.A.S.** cuenta con la **capacidad de personal suficiente e idóneo**, debidamente capacitado y con experiencia en la **preparación de alimentos y atención al cliente**, requerido para la adecuada prestación del servicio de **cafetería y restaurante**.

2. Que la empresa dispone de la **maquinaria, equipos, platería, menaje y demás elementos necesarios**, tales como cubiertos, suministros, transporte, mantelería y personal, para garantizar la correcta operación y calidad del servicio de cafetería y restaurante en las instalaciones de la **Dirección de Inteligencia Policial.**

3. Que **IPZ BY PASSION S.A.S.** cuenta con la **solvencia económica suficiente** para respaldar el pago oportuno del **canon de arrendamiento y los servicios públicos**, conforme a los plazos y condiciones establecidos por la Dirección de Inteligencia Policial, sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio contratado.

4. Que la presente certificación se expide para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el proceso contractual correspondiente, y la información aquí consignada se entiende rendida **bajo gravedad de juramento**, siendo **veraz, completa y verificable**.

Se firma en la ciudad de **Bogotá** a los **09** días del mes de **enero** de 2026.

LUZ IRENE PÉREZ OSPINA
Representante Legal
C.C. No. 5.313.3870
IPZ BY PASSION S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141212491213

(415)7707212489984(8020) 000014121249121 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 6 0 5 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IPZ BY PASSION SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV BOYACA 142 A 55

42. Correo electrónico IPZBYPASSION@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 0 3 5 6 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 9	2 0 1 7 1 0 2 4	5 6 2 1	2 0 1 7 1 0 2 4		5 6 2 9	4 9 2 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ OSPINA LUZ IRENE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IPZ BY PASSION SAS
N.I.T. : 901126057 1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02884436 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 1,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 160 NO. 58 75 TORRE 3 APTO 601
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : IPZBYPASSION@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 17 NO 163 - 65
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : IPZBYPASSION@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02270227 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA IPZ BY PASSION SAS.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5621 (CATERING PARA EVENTOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
5619 (OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.)
4922 (TRANSPORTE MIXTO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $2,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1.00
VALOR NOMINAL	: $2,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $2,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1.00
VALOR NOMINAL	: $2,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $2,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1.00
VALOR NOMINAL	: $2,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02270227 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
PEREZ OSPINA LUZ IRENE	C.C. 000000053133870

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 24 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE MARZO DE 2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $12,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8230

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 12,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CARTA BLANCA
IDEAS SOBRE LA MESA

Bogotá 9 de ene. de 2026

A quien Pueda Interesar:

En continuación, certificamos que IPZ By Passion S.A.S., identificada con NIT 901126057-1, ha prestado de manera continua durante los años 2024 y 2025 servicios de catering y preparación de alimentos, incluyendo atención de cócteles, eventos corporativos, refrigerios, así como el suministro de personal especializado y equipos necesarios para la adecuada prestación del servicio a nuestros clientes. IPZ By Passion S.A.S. se ha destacado por su acompañamiento, cumplimiento, calidad y responsabilidad en la entrega de los productos solicitados.

La presente se expide en Bogotá, a solicitud del interesado, a los tres (09) días del mes de enero del año en curso.

Cordialmete

William Ramos Raigoso
C:79888349
C:Director General
E:Carta Blanca Agencia SÁS
C:3102260082
E: William.ramos@agenciacartablanca.com

GRUPO EMRESARIAL IPZ BY PASSION SAS

NIT. 901126057-1

Bogotá, D. C., 16 de enero de 2026

Señores

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICÍA NACIONAL

Asunto: Presentación de propuesta comercial para la prestación del servicio alimentario.

Respetados señores:

En atención al interés institucional por garantizar servicios de alimentación de alta calidad para el personal adscrito a la **Dirección de Inteligencia Policía Nacional**, me permito presentar formalmente la propuesta comercial para la **prestación del servicio alimentario en el casino de la Dirección de Inteligencia Policía Nacional**, la cual ha sido estructurada con base en nuestra experiencia en operaciones gastronómicas institucionales y bajo criterios de eficiencia, calidad y sostenibilidad.

La presente oferta ha sido estructurada teniendo en cuenta los requerimientos propios de un entorno institucional, priorizando la calidad de los insumos, la estandarización de los procesos, la eficiencia operativa y la adecuada relación costo–beneficio, con el fin de garantizar un servicio confiable, oportuno y acorde con los lineamientos de la **Dirección de Inteligencia Policía Nacional**.

Así mismo, la propuesta contempla un portafolio gastronómico amplio y balanceado, respaldado por personal calificado y procesos de producción controlados, que permiten asegurar condiciones óptimas de calidad, presentación y temperatura, aportando valor al bienestar del personal usuario de la **Dirección de Inteligencia Policía Nacional.**

A continuación, se detalla el **listado de productos y precios propuestos**, bajo las condiciones comerciales planteadas:

COTIZACIÓN FUTURO OFERENTE		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO PARA OFERTAR POR PRODUCTO
PLATOS FUERTES		
1	MENÚ DEL DÍA	$ 15.000
2	MENÚ EJECUTIVO	$ 18.000
3	PORCIÓN DE CARNE	$ 8.500
4	PAPA A LA FRANCESA	$ 6.000
5	SOPA DEL DÍA	$ 7.500
6	PORCIÓN DE ENSALADA	$ 4.000
7	HUEVO ADICIONAL	$ 2.000
DESAYUNOS		
1	CHOCOLATE, PAN Y QUESO	$ 8.000
2	AGUA DE PANELA, ALMOJABANA Y QUESO	$ 7.500
3	HUEVOS AL GUSTO, CHOCOLATE, QUESO Y PAN	$ 10.500
4	TAMAL, CHOCOLATE Y PAN	$ 11.500
5	HUEVOS RANCHEROS, PAN Y CHOCOLATE	$ 11.500
6	CALDO DE COSTILLA, PAN Y BEBIDA	$ 11.500
7	CALDO DE CHANGUA, PAN Y BEBIDA	$ 11.500
8	CALDO DE POLLO, PAN Y BEBIDA	$ 11.500
9	HUEVOS AL GUSTO, ARROZ, PAN Y BEBIDA	$ 11.500

GRUPO EMRESARIAL IPZ BY PASSION SAS

NIT. 901126057-1

GRUPO EMPRESARIAL

10	CHORIZO, AREPA, HUEVO Y BEBIDA	$ 11.500
11	CALENTADO, HUEVOS, PAN Y CHOCOLATE	$ 11.500
12	CARNE EN BISTEC - ASADA, AREPA PAISA, HUEVO Y BEBIDA	$ 13.500
13	FRUTA, PAN, QUESO Y BEBIDA	$ 10.500
14	CEREAL, YOGURT Y/O LECHE, FRUTA PICADA	$ 12.000
15	SÁNDWICH, HUEVOS AL GUSTO Y BEBIDA	$ 13.000
16	SÁNDWICH, FRUTA Y BEBIDA	$ 12.000
	PORCIONES INDIVIDUALES	
1	PORCIÓN DE HUEVOS	$ 4.000
2	PORCIÓN DE QUESO	$ 4.500
3	PORCIÓN DE FRUTA	$ 4.500
4	PORCIÓN DE ARROZ	$ 5.000
5	PORCIÓN DE CHORIZO	$ 3.500
6	PORCIÓN DE CHORIZO CON AREPA	$ 8.000
7	PORCIÓN DE CALENTADO	$ 8.000
8	PORCIÓN AGUA DE PANELA, CHOCOLATE, CAFÉ Y/O MAICENA	$ 4.500
9	JUGO DEL DÍA	$ 3.000
10	PORCIÓN DE SALCHICHA	$ 4.500
11	PORCIÓN DE CALDO DEL DÍA	$ 10.000
12	AREPA CON QUESO	$ 5.000
13	AREPA BLANCA	$ 2.500
14	PORCIÓN DE CARNE	$ 8.000
15	CONSOMÉ	$ 6.000
16	PAN	$ 1.000
17	AREPA BLANCA GRATINADA	$ 3.500
18	PORCIÓN DE LECHE FRÍA O CALIENTE	$ 3.500
19	PORCIÓN DE CEREAL CON LECHE O YOGURT	$ 10.000
20	JUGOS NATURALES	$ 6.000
	PLATOS ESPECIALES	
1	CHURRASCO 300 G	$ 33.500
2	CHULETA VALLUNA 400 G	$ 26.500
3	COSTILLA BBQ 400G	$ 26.500
4	BANDEJA PAISA EXTRA-GRANDE	$ 25.500
5	PICADA MIXTA 3 CARNES	$ 28.500
6	TRUCHA FRITA	$ 33.500
7	MOJARRA FRITA	$ 28.500
8	VIUDO DE CAPAZ	$ 33.500
9	SOBREBARRIGA 350 G	$ 28.500
10	PECHUGA DE POLLO 350 G	$ 24.500
11	PECHUGA GRATINADA	$ 26.000
12	TRUCHA GRATINADA	$ 35.000
13	LOMO DE CERDO A LA PLANCHA	$ 25.500
	LÍQUIDOS	
1	TINTO CASERO 6 OZ	$ 4.000
2	TINTO CASERO GRANDE 9 OZ	$ 5.000
3	TINTO CASERO PEQUEÑO 4 OZ	$ 3.000
4	TINTO EXPRÉS 6 OZ	$ 4.500
5	TINTO EXPRÉS GRANDE 9 OZ	$ 5.500
6	TINTO EXPRÉS PEQUEÑO 4 OZ	$ 3.500
7	CAPPUCCINO	$ 7.000
8	PERICO	$ 6.000
9	CAFÉ EN LECHE	$ 6.500
10	FRESH CHOCOLAT	$ 8.000
11	MACCHIATO	$ 8.500
12	LATTE	$ 8.500
13	MILO CALIENTE O FRIO	$ 8.500
14	MOCHA	$ 8.500
15	MALTEADA	$ 12.000
16	GRANIZADO	$ 13.000
17	LIMONADA DE CEREZA	$ 8.500

GRUPO EMRESARIAL IPZ BY PASSION SAS

NIT. 901126057-1

18	LIMONADA DE COCO	$ 8.500
19	AROMÁTICA	$ 3.000
20	AROMÁTICA DE INFUSIÓN	$ 3.500
21	AROMÁTICA DE FRUTAS	$ 4.500
22	TE CHAI	$ 6.800
23	CARAMEL MACCHIATO	$ 10.000
24	ICE COFFE	$ 7.500
25	TE HELADO DE LA CASA	$ 6.500
26	LIMONADA NATURAL	$ 6.000
27	LIMONADAS FRAPE	$ 7.500
28	AVENA CUBANA	$ 8.500
29	HIT 500 ML PLÁSTICO	$ 3.500
30	AGUA CRISTAL LITRO	$ 3.500
31	AGUA SIN GAS 600 ML	$ 3.000
32	AGUA CRISTAL MINI	$ 1.500
33	AGUA CRISTAL CON GAS 600 ML	$ 3.000
34	GATORADE	$ 5.000
35	CRISTAL ALOE 330 ML	$ 4.000
36	AGUA H2O 600 ML	$ 3.800
37	TE EN BOTELLA 500 ML	$ 4.200
38	LIPTON	$ 4.200
39	JUGO EN CAJA	$ 2.000
40	NATU MALTA	$ 3.500
41	PONY MALTA 330 ML	$ 3.800
42	PONY MALTA MINI 200 ML	$ 2.200
43	VIVE 100 GRANDE 380 ML	$ 4.500
44	VIVE 100 PEQUEÑO 240	$ 3.500
45	REDBULL 250 ML	$ 10.500
46	COCACOLA 600 ML	$ 5.500
47	COCACOLA 400 ML	$ 4.000
48	COCACOLA MINI 250 ML	$ 3.000
49	COCACOLA 1.5	$ 7.000
50	BOTELLÓN DE AGUA	$ 6.000
	PAQUETES	
1	PAPAS PAQUETÓN	$ 10.000
2	PAPAS RECETA CLÁSICA PAQUETÓN	$ 10.000
3	NATUCHIPS (PLATANOS) RAMO 38 GR	$ 3.200
4	DE TODITO PAQUETÓN	$ 10.000
5	DE TODITO CRIOLLO PAQUETÓN	$ 10.000
6	CHEETOS PAQUETÓN 160 GR	$ 8.000
7	DORITOS PAQUETÓN 320 GR	$ 14.000
8	CHOCORRAMO 65 GR	$ 3.500
9	GALA	$ 3.000
10	GANSITO	$ 3.000
11	TORTA RAMO 230 GR	$ 8.000
12	BROWNIE 70 GR	$ 4.500
13	CHEESE TRIS 120 GR	$ 5.300
14	BARRITA RAMO MERMELADA 40GR	$ 3.200
15	TOSTACOS	$ 3.200
16	PLATANO VERDE - MADURO RAMO 140 GR	$ 3.500
17	GALLETAS INTEGRALES QUAKER	$ 3.100
18	ACHIRAS	$ 4.000
	LACTEOS Y JUGOS	
1	BON YURT	$ 5.200
2	YOGO YOGO VASO 100 GR	$ 3.000
3	AVENA ALPINA 250 GR VASO	$ 4.000
4	KUMIS ALPINA VASO 200 GR	$ 4.500
5	YOGURT FINESS ALPINA	$ 4.000
6	REGENERIX 150 GR	$ 4.500

GRUPO EMRESARIAL IPZ BY PASSION SAS

NIT. 901126057-1

7	YOGURT ALPINA	$ 4.000
8	YOGURT GRIEGO 141 GR	$ 7.800
9	JUGO SOKA BOTELLA 300 ML	$ 2.500
10	FRUTO EN BOTELLA 300 ML	$ 4.200
11	GELATINA BOGGY	$ 4.800
12	AREQUIPE ALPINA 108 GR	$ 4.600
13	AVENA FINESE 250 GR	$ 5.500
	PASTELERIA	
1	PASTEL DE POLLO / CARNE 70 GR	$ 4.000
2	BUÑUELO	$ 3.500
3	CROISSAN 70 GR	$ 3.500
4	MANTECADA 70GR	$ 4.000
5	PAN	$ 1.000
6	AREPAS DE QUESO	$ 5.500
7	ALMOJABANAS	$ 4.500
8	EMPANADAS	$ 4.500
9	ROSCÓN	$ 2.200
10	AREPA DE HUEVO	$ 7.500
11	PALITO DE QUESO 70 gr	$ 4.000
13	SANDWICH EN PAN FOCCACIA DOBLE JAMÓN + DOBLE QUESO	$ 5.500
14	PASTEL DE YUCA	$ 6.000
15	TORTA DE CHOCOLATE 80GR	$ 8.000
16	CHISKEY DE QUESO 80 GR	$ 8.000
17	CHISKEY DE AREQUIPE Y/O CHOCOLATE 80 GR	$ 8.000
18	REPOLLITAS	$ 4.000
19	MILOHAS 110 GR	$ 8.500
20	BRAZO DE REINA	$ 9.000
	CONFITERIA	
1	CLUB SOCIAL – TOSH – FINESS	$ 2.000
2	TOSH BARRA – TOSH FRUTOS	$ 3.500
3	CHICLES PERSONALES	$ 2.200
4	TRIDENT GRANDE	$ 3.600
5	TRIDENT MEDIANO	$ 3.000
6	MANI LA ESPECIAL GRANDE 18 0GR	$ 8.500
7	MANI PEQUEÑO 35 GR	$ 3.500
9	BOMBOMBUM	$ 1.000
10	CHOCOLATINA JET PEQUEÑA	$ 1.800
11	CHOCOLATINA JET GRANDE	$ 3.200
12	JUMBO JET GRANDE 135 GR	$ 10.800
13	JUMBO JET MEDIANA 90 GR	$ 8.000
14	JUMBO JET PEQUEÑA 35 GR	$ 4.500
15	BURBUJAS JET	$ 1.800
16	TRIDENT INDIVIDUAL	$ 1.000
17	MILKY WAY – HERCHISS	$ 8.500
18	COCOSETTE	$ 2.500
19	HALLS EN BARRA	$ 3.000
20	HALLS INDIVIDUAL	$ 1.000
21	GOLOCHIPS FESTIVAL	$ 3.500
22	GALLETAS WAFER NOEL	$ 2.000
23	TIC TAC	$ 4.000
24	DEDITOS NESTLE	$ 3.500
25	MAMUT GALLETA	$ 1.300
26	XTIME BARRA KRASH 30 GR	$ 2.000
27	ALFAJOR	$ 5.000
28	GALLETAS FESTIVAL PEQUEÑAS	$ 2.000
29	GALLETAS FESTIVAL GRANDE	$ 2.600
30	BOCADILLO BELEÑO	$ 1.200
31	NUCITA	$ 2.000
32	CHOKIS BOLITAS	$ 2.200
33	TRULULU GOMAS	$ 3.500

34	GRISLY GOMAS	$ 3.500
35	BARRA DE LECHERA 25 GR	$ 2.000
36	BARRA DE GOL	$ 2.500
37	GALLETAS MINI CHIPS	$ 3.000
38	CABANO	$ 3.500
39	QUESADILLAS	$ 3.500
40	MANZANA, DURAZNO, PERA	$ 3.500
41	BANANO, GRANADILLA	$ 1.800
42	CORAZONES – BOCADITOS	$ 3.500
43	ALMENDRAS 30 GR	$ 4.000
44	CHOCO BREAK	$ 500
45	OBLEAS	$ 6.000
46	PASTEL GLORIA 70 GR	$ 4.000
	HELADOS	
1	CASEROS	$ 5.000
2	CHOCOCONO	$ 4.000
3	ARTESANAL – PLATILLO	$ 3.500
4	PALETA PASIÓN TOSH 72 GR	$ 4.500
5	POLET – CONO BOCATTO	$ 4.000
6	ALOHA MIX	$ 3.500
7	PALETA JET	$ 5.500
8	HELADO PLATILLO	$ 3.500
9	BON ICE	$ 1.500
COMIDAS RAPIDAS		
1	HAMBURGUESA EN COMBO	$ 20.000
2	PERROS CALIENTES EN COMBO	$ 18.000
3	SALCHIPAPAS	$ 18.000
4	AREPAS RELLENAS DE CARNE	$ 12.000
5	AREPAS RELLENAS DE POLLO	$ 12.000
6	AREPAS RELLENAS MIXTAS	$ 12.000
7	ENSALADA DE FRUTAS	$ 13.000
DESAYUNOS SALUDABLE		
1	SÁNDWICH ARTESANAL DE ATÚN Y VEGETALES O SÁNDWICH DE JAMÓN DE POLLO Y VEGETALES CON JUGO NATURAL DE NARANJA CON ZANAHORIA	$ 11.500
2	HUEVOS COCIDOS DUROS ACOMPAÑADOS DE PAN INTEGRAL REBANADAS DE AGUACATE Y SEMILLAS DE CHÍA, BEBIDA CAFÉ PURO O EN LECHE	$ 12.000
3	OMELET DE HUEVO CON ESPINACA Y QUESO ACOMPAÑADO DE BEBIDA FRÍA JUGO NATURAL O CALIENTE TE, CAFÉ NEGRO O EN LECHE SIN AZÚCAR	$ 14.500
4	CEREAL DE GRANOLA, AVENA EN HOJUELAS, SEMILLAS DE CHÍA, BANANO Y FRESAS PICADAS, TODO CON YOGUR O LECHE SEMIGRASA	$ 13.500
5	TORTILLA RELLENA DE CHAMPIÑONES SALTEADOS CON QUESO, FRUTA PICADA Y BEBIDA NATURAL	$ 14.500
6	WAFFLES DE FRUTAS Y JUGO NATURAL	$ 9.800
7	CEREAL, FRUTA LECHE O YOGURT	$ 10.000

La estructura de precios propuesta contempla los costos asociados a la producción artesanal, la provisión de insumos de calidad, el talento humano requerido y la operación del servicio, permitiendo mantener estándares elevados sin afectar la experiencia del usuario final. Así mismo, la propuesta contribuye de manera continua a la mejora en aspectos como calidad, presentación y control de temperatura de los alimentos.

Quedamos atentos a la oportunidad de ampliar esta información y de concertar los aspectos necesarios para la eventual formalización de esta relación comercial, reiterando nuestra total disposición para ajustarnos a los lineamientos institucionales que sean definidos.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la consideración de la presente propuesta.

Atentamente,

Luz Irene Pérez
Representante Legal
CC 53133870 Bogotá
+57 3212035658

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO No. 5

Bogotá, 16 de enero de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN DIPOL CD 001-2026 cuyo objeto es: El (los) suscrito(s) a saber **LUZ IRENE PÉREZ OSPINA,** domiciliada **en Bogotá D.C.,** identificada con **Cédula de Ciudadania No. 53.133.870, expedida en Bogotá D.C.,** quien obra en calidad de **Representante Legal** de la sociedad **IPZ BY PASSION S.A.S.,** identificada con **NIT 901.126.057-1,** sociedad por acciones simplificada, legalmente constituida mediante documento privado y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C.**, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **juridicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente: **IPZ BY PASSION S.A.S.**



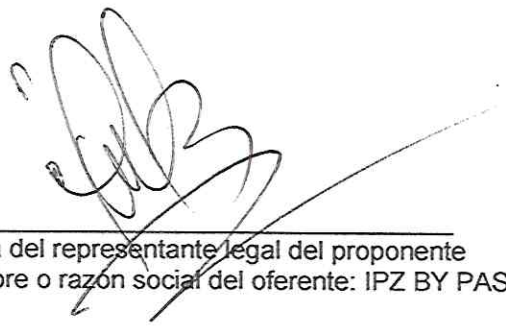
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: IPZ BY PASSION SAS
Identificación (NIT ☑ C.C ☐ C.E ☐): 9 0 1 1 2 6 0 5 7-1
Nombre Representante Legal: LUZ IRENE PEREZ OSPINA
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 5 3 1 3 3 8 7 0
Dirección: AV BOYACA 142 A 55
Teléfono: 321 2035658
Email: PZBYPASSION@GMAIL.COM

FORMATO No. 1
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para PN DIPOL CD 001-2025 **"ARRENDAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"**.

El (los) suscrito(s) a saber **LUZ IRENE PÉREZ OSPINA** domiciliado en Bogotá D.C, identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 53.133.870**, quien obra en calidad de **Representante Legal de la sociedad IPZ BY PASSION S.A.S.**, identificada con **NIT 901.126.057-1**, sociedad por acciones simplificada, legalmente constituida y registrada en la **Cámara de Comercio de Bogotá**, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado colombiano y que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el estado colombiano.

El proponente: IPZ BY PASSION S.A.S.



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: IPZ BY PASSION S.A.S.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN DIPOL CD 001-2026, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".

Yo **LUZ IRENE PÉREZ OSPINA,** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 53.133.870**, obrando en calidad de **Representante Legal** de la sociedad **IPZ BY PASSION S.A.S.**, identificada con **NIT 901.126.057-1**, de conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal expedido por la **Cámara de Comercio de Bogotá,** me permito presentar, en nombre de **IPZ BY PASSION S.A.S.**, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa PN DIPOL CD 001-2026, convocado por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: **Avenida Boyacá 142A #55, Bogotá D.C.**, correo electrónico **ipzbypassion@gmail.com**, teléfono **321 203 5658**.

7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. cuenta corriente No. 309031417 del Banco BBVA, a nombre de Fondos Especiales Policía Nacional, para lo cual se enviará un link para el pago por PSE.

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y por doce meses.

10. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04) meses contados a partir de la presentación de la misma.



(Firma del representante legal)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

FORMULARIO No. 3

Bogotá, 16 de enero de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN DIPOL CD 001-2026 cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.**

El (los) suscrito(s) a saber **LUZ IRENE PÉREZ OSPINA,** domiciliada **en Bogotá D.C.,** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 53.133.870, expedida en Bogotá D.C.,** quien obra en calidad de **Representante Legal** de la sociedad **IPZ BY PASSION S.A.S.,** identificada con **NIT 901.126.057-1,** sociedad por acciones simplificada, legalmente constituida mediante documento privado y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C.**, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

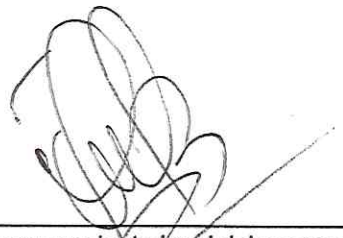
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **Bogotá D.C.**, a los **trece (13) días del mes de enero de 2026**.

El proponente: **IPZ BY PASSION S.A.S.**



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: IPZ BY PASSION SAS
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 9 0 1 1 2 6 0 5 7-1
Nombre Representante Legal: LUZ IRENE PEREZ OSPINA
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 5 3 1 3 3 8 7 0
Dirección: AV BOYACA 142 A 55
Teléfono: 321 2035658
Email: PZBYPASSION@GMAIL.COM

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

FORMULARIO No. 4

Bogotá, 16 de enero de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número **PN DIPOL CD 001-2026** cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.**

El(los) suscrito(s) a saber **LUZ IRENE PÉREZ OSPINA**, domiciliada en **Bogotá D.C.**, identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 53.133.870, expedida en Bogotá D.C.**, quien obra en calidad de **Representante Legal** de la sociedad **IPZ BY PASSION S.A.S.**, identificada con **NIT 901.126.057-1**, sociedad por acciones simplificada, legalmente constituida mediante documento privado y registrada en la **Cámara de Comercio de Bogotá**, con domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C.**, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para el **ARRENDAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

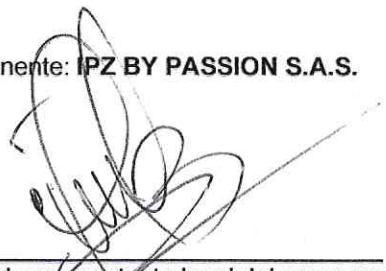
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente: **IPZ BY PASSION S.A.S.**



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: IPZ BY PASSION SAS
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 9 0 1 1 2 6 0 5 7-1
Nombre Representante Legal: LUZ IRENE PEREZ OSPINA
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 5 3 1 3 3 8 7 0
Dirección: AV BOYACA 142 A 55
Teléfono: 321 2035658
Email: PZBYPASSION@GMAIL.COM